



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 209

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 13 NOV. 2020.

VISTOS:

La Nota Informativa N° 779-A-2019-INABIF/USPNNA-DHEC de la Coordinadora General del CAR Hogar Ermelinda Carrera de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; la Nota N° 000286-2020-INABIF/UA-SUL-CP del Responsable de Control Patrimonial, la Nota N° 001374-2020-INABIF/UA-SUL del Coordinador de la Sub Unidad de Logística, el Memorando N° 001502-2020-INABIF/UA del Director de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000514-2020-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 24 de diciembre de 2019, suscrita por la Coordinadora General, la Administradora del CAR Hogar Ermelinda Carrera del INABIF, y por la señora Jakeline Humberta Maquera Ticona identificada con D.N.I. N° 07757371, se recepcionó en calidad de donación doscientos veinte (220) ítems de bienes fungibles en diferentes cantidades, cuyas especificaciones se indican en dicho documento;

Que, con la Nota Informativa N° 779-A-2019-INABIF/USPNNA-DHEC recibida el 31 de diciembre de 2019, la Coordinadora General del CAR Hogar Ermelinda Carrera informó a la Unidad de Administración sobre la donación de doscientos veinte (220) ítems de bienes fungibles en diferentes cantidades, otorgada por la señora Jakeline Humberta Maquera Ticona, adjuntando el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones en original y las fotocopias autenticadas por fedatario institucional del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Que, a través de la Nota N° 000286-2020-INABIF/UA-SUL-CP de fecha 02 de octubre de 2020, el Responsable de Control Patrimonial, conforme a sus competencias, manifestó que ha realizado la verificación de la documentación que sustenta la donación recibida y es en virtud de ello que solicita a la Sub Unidad de Logística derivar el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin que continúe con el trámite para la emisión de la Resolución correspondiente, aceptando la donación otorgada al CAR Hogar Ermelinda Carrera del INABIF, para lo cual adjunta el Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 209

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 13 NOV. 2020.

Que, a través del Memorando N° 001502-2020-INABIF/UA de fecha 29 de octubre de 2020, la Unidad de Administración, derivó el expediente de donación a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la opinión legal y proyectar la Resolución aceptando la donación;

Que, el literal e) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece que el INABIF ejerce la siguiente función: *“e) Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo”*;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, *“Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004, en el literal a) de su numeral 6.1.3 DE LA ACEPTACIÓN, establece: *“Esta etapa comprende la aceptación formal de la donación por parte del INABIF y se realiza mediante Resolución de Gerencia General”* (en la actualidad Resolución de la Unidad de Administración por delegación);

Que, en el literal b) del mismo numeral de la Directiva en mención, se establece: *“Para el cumplimiento de esta etapa las Unidades Operativas, receptoras de donaciones, en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles de recibida la donación, deberán proporcionar a la Oficina de Administración (hoy Unidad de Administración), bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios o en su defecto copia legalizada por notario o autenticada por fedatarios de la institución”*;

Que, asimismo, en el literal c) del mismo numeral de la citada Directiva, están consignados los documentos que conforman un expediente de donación, según sea el caso;

Que, el literal d) del acotado literal, señala que, la Oficina de Administración, previa verificación que la Documentación sustentatoria reúna los requisitos establecidos, elevará a Asesoría Jurídica en un plazo de dos (2) días hábiles, el expediente de donación para la formulación del proyecto de Resolución que acepta la donación;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **209**

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 13 NOV. 2020.

Que, estando a lo sustentado por Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, mediante Informe N° 000514-2020-INABIF/UAJ de fecha 05 de noviembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aceptación de la donación en mención;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el literal e) del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2020 de fecha 29 de junio de 2020, la Dirección Ejecutiva delegó, al Director de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de “aceptar donaciones”;

Con el visado de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD “Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 080 de fecha 29 de junio de 2020 y la Resolución Ministerial N° 192-2020-MIMP; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones e importe se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la señora Jakeline Humberta Maquera Ticona identificada con D.N.I. N° 07757371, a favor del CAR Hogar Ermelinda Carrera del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF).

Artículo 2.- AGRADECER a la señora Jakeline Humberta Maquera Ticona, por la donación efectuada a favor del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF).



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **209**

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 13 NOV. 2020.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Administración ejecute las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a las unidades correspondientes, y al CAR Hogar Ermelinda Carrera, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

HELI HERNANDO CARDENAS YAYA
Director II de la Unidad de Administración



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 209 - 2020/INABIF.UA

BENEFICIARIO : HOGAR ERMELINDA CARRERA

Entidad Donante	Persona natural				
	Fecha de Acta de Recepción: 24 de diciembre de 2019				
	Jakeline Humberta Maquera Ticona DNI N° 07757371				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	10	UND.	TOALLAS PARA BAÑO COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	10.00
2	3	UND.	TOALLAS PARA CARA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	3.00
3	1	UND.	CUBRECAMA ESTAMPADA (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
4	2	JUEGO	SABANAS X 3 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	21.90	43.80
5	1	UND.	MANTEL PARA MESA ESTAMPADA (ESTADO REGULAR)	5.00	5.00
6	1	JUEGO	SABANAS X 3 PIEZAS LABRADO (ESTADO BUENO)	18.00	18.00
7	1	UND.	ALFOMBRA ESTAMPADA (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
8	1	UND.	MANTEL TEJIDO COLOR CREMA (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
9	3	UND.	MANTELES BORDADOS COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	5.00	15.00
10	1	UND.	SABANA PEQUEÑA PARA BEBE (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
11	1	UND.	SABANA GRANDE PARA BEBE (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
12	1	UND.	MANDIL ESTAMPADO GRANDE (ESTADO BUENO)	2.00	2.00
13	1	UND.	COLCHA LABRADA (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
14	1	UND.	FORRO PARA CAMILLA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
15	3	UND.	SABANA DOBLE ANCHO (ESTADO REGULAR)	3.00	9.00
16	1	UND.	SABANA DOBLE ANCHO (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
17	1	UND.	SABANA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
18	6	UND.	MANDILES COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.50	9.00
19	35	UND.	FUNDAS PARA ALMOHADA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	35.00
20	1	UND.	JUEGO SABANA X 3 PIEZAS UNA PLAZA (ESTADO REGULAR)	5.00	5.00
21	1	JUEGO	MANTEL Y 06 SERVILLETAS (ESTADO REGULAR)	5.00	5.00
22	1	JUEGO	SABANA Y FUNDA CELESTE MEDIA PLAZA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
23	1	JUEGO	SABANA Y FUNDA ROSADA MEDIA PLAZA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
24	1	UND.	CORTINA PARA BAÑO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
25	1	UND.	ALFOMBRA COLOR ROJO (ESTADO BUENO)	7.00	7.00
26	1	UND.	PISO PARA BAÑO (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
27	1	UND.	PISO PARA BAÑO COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
28	1	UND.	SET PARA BAÑO X 2 PIEZAS (ESTADO BUENO)	2.00	2.00
29	4	UND.	APLICACIONES PARA BAÑO (ESTADO BUENO)	2.20	8.80
30	1	UND.	TOALLA PARA BAÑO (ESTADO BUENO)	2.00	2.00
31	2	UND.	TOALLA PARA BAÑO (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
32	2	UND.	PROTECTOR PARA PUERTA ARMARIO (ESTADO BUENO)	2.00	4.00
33	2	UND.	PROTECTOR PARA PUERTA ARMARIO (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
34	1	UND.	ESCOBILLA PARA PISO (ESTADO BUENO)	1.00	1.00
35	2	SET	SET PARA COCINA (ESTADO BUENO)	2.00	4.00
36	1	UND.	MANTEL CIRCULAR ESTAMPADO (ESTADO BUENO)	2.00	2.00
37	1	JUEGO	MANTEL + 8 SERVILLETAS MANCHADO (ESTADO BUENO)	3.00	3.00
38	1	UND.	MANTEL CIRCULAR COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
39	6	UND.	TAPETE FLOREADO 45 CMS. X 45 CMS. (ESTADO BUENO)	2.00	12.00
40	5	UND.	TAPETE BORDADO 40 CMS. X 40 CMS. (ESTADO REGULAR)	2.00	10.00
41	1	UND.	SERVILETA 45 CMS. (ESTADO BUENO)	1.00	1.00
42	5	UND.	TAPETE ESTAMPADO X 46 CMS. (ESTADO BUENO)	1.00	5.00
43	4	UND.	TAPETE ACANALADO X 43 CMS. (ESTADO REGULAR)	1.00	4.00
44	4	UND.	TAPETE CREMA X 38 CMS. (ESTADO REGULAR)	1.00	4.00
45	1	UND.	SERVILETA DE TELA X 42 CMS. (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
46	1	UND.	SERVILETA DE TELA X 48 CMS. (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
47	10	UND.	TAPETE CON BORDADO (ESTADO REGULAR)	1.00	10.00
48	1	UND.	TAPETE CON TEJIDO Y TELA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
49	1	UND.	TAPETE CON TEJIDO A HILO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
50	1	UND.	SERVILETA ESTAMPADO 38 CMS. (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
51	10	UND.	SERVILETA (ESTADO REGULAR)	1.00	10.00
52	12	UND.	CUCHARAS PARA SOPA (ESTADO REGULAR)	1.00	12.00
53	8	UND.	TENEDORES (ESTADO REGULAR)	1.00	8.00
54	10	UND.	CUCHILLO PARA PAN (ESTADO REGULAR)	1.00	10.00
55	9	UND.	CUCHARITAS PARA TE (ESTADO REGULAR)	1.00	9.00
56	5	UND.	TENEDORES PARA FRUTA (ESTADO REGULAR)	1.00	5.00
57	1	UND.	ABRIDOR DE LATAS (ESTADO BUENO)	1.00	1.00

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
58	1	UND.	MANTEL PARA MESA BORDADO Y TEJIDO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
59	10	UND.	CUCHILLOS PARA UNTAR CON CERAMICA (ESTADO REGULAR)	1.00	10.00
60	2	UND.	TENEDOR CON CERAMICA (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
61	1	UND.	SACA CORCHO CON CERAMICA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
62	50	SET	SET CUCHILLO, CUCHARA Y TENEDOR (ESTADO BUENO)	2.00	100.00
63	2	UND.	FUNDAS PARA ALMOHADA (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
64	1	UND.	CUBRECAMA DELGADA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
65	2	UND.	FUNDAS COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
66	1	UND.	SABANA COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
67	1	UND.	CUBRECOLCHON ESTAMPADO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
68	1	UND.	ESPATULA DE METAL (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
69	1	UND.	TELAS ESTAMPADO X 2.90 MTS. (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
70	33	UND.	RETAZOS DE TELA TAMAÑO PEQUEÑAS (ESTADO REGULAR)	0.10	3.30
71	31	UND.	RETAZOS DE TELA TAMAÑO MEDIANA (ESTADO REGULAR)	0.10	3.10
72	1	UND.	BOLSO MULTICOLOR (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
73	1	UND.	MINI SET DE COSTURA EN USO (ESTADO REGULAR)	0.50	0.50
74	3	UND.	RETAZOS DE CINTA (ESTADO REGULAR)	0.50	1.50
75	2	UND.	APLICACIÓN PARA VESTIDO (ESTADO REGULAR)	0.50	1.00
76	2	UND.	TAPETES TEJIDOS (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
77	1	UND.	TEJIDO INCOMPLETO DE COLCHA (ESTADO REGULAR)	0.20	0.20
78	1	UND.	CORTINA ESTAMPADA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
79	2	UND.	CORTINA ACANALADA (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
80	1	UND.	PROTECTOR PARA COLCHON (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
81	1	UND.	CUBRECAMA DELGADA ESTAMPADO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
82	1	UND.	COLCHA ESTAMPADA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
83	1	UND.	COLCHA POLAR USADA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
84	1	UND.	SABANA ESTAMPADA 2 PLAZAS (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
85	1	UND.	SABANA COBERTOR (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
86	2	UND.	FUNDA PARA COJIN (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
87	3	UND.	FUNDA PARA ALMOHADA (ESTADO REGULAR)	1.00	3.00
88	1	UND.	MANDIL DE FELPA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
89	6	UND.	SERVILLETAS COLORES (ESTADO REGULAR)	0.50	3.00
90	1	UND.	EDREDON (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
91	2	JUEGO	SABANAS Y 4 FUNDAS (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
92	2	UND.	CORTINAS ESTAMPADA SEDA (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
93	2	UND.	CORTINA LABRADA (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
94	1	UND.	CORTINA LABRADA PEQUEÑA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
95	2	UND.	CORTINA RAYADA MULTICOLOR (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
96	2	UND.	TAPETE RAYADO MULTICOLOR (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
97	2	UND.	FUNDAS (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
98	1	JUEGO	SABANA X 3 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
99	1	JUEGO	SABANA X 2 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
100	1	JUEGO	SABANA X 4 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
101	1	JUEGO	SABANA X 2 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
102	1	JUEGO	SABANA COLOR MELON X 2 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
103	1	JUEGO	SABANA Y FUNDA ESTAMPADO (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
104	1	JUEGO	SABANA INVIERNO 1 PLAZA (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
105	1	JUEGO	SABANA X 2 PIEZAS COLOR VERDE (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
106	1	JUEGO	SABANA MAS FUNDA COLOR CELESTE (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
107	1	JUEGO	SABANA MAS FUNDA COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
108	1	UND.	SABANA FLOREADA COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
109	2	UND.	MANTEL PEQUEÑO COLOR CELESTES (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
110	13	UND.	TOALLAS PARA BAÑO GRANDE (ESTADO REGULAR)	1.00	13.00
111	13	UND.	TOALLA PARA ROSTRO MEDIANO (ESTADO REGULAR)	1.00	13.00
112	1	UND.	TOALLA PARA ROSTRO MEDIANO (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
113	4	UND.	TOALLA PARA MANOS (ESTADO REGULAR)	1.00	4.00
114	3	UND.	MINITOALLA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	0.50	1.50
115	9	UND.	TOALLA PARA BAÑO GRANDE (ESTADO REGULAR)	2.00	18.00
116	20	UND.	TAOLLAS PEQUEÑAS COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	20.00
117	1	JUEGO	EDREDON Y FUNDA ESTAMPADA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
118	4	UND.	CORTINAS (ESTADO REGULAR)	2.00	8.00
119	2	UND.	TOALLAS COLORES (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
120	1	UND.	TOALLA COLOR BLANCO GRANDE (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
121	6	UND.	FUNDA PARA ALMOHADA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	6.00

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
122	2	UND.	TAPETES CON APLICACION (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
123	4	UND.	FUNDA PARA COJIN (ESTADO REGULAR)	0.50	2.00
124	2	UND.	FUNDA PARA ALMOHADA T/GRANDE (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
125	1	UND.	TELA COLOR CELESTE (ESTADO REGULAR)	0.50	0.50
126	1	UND.	PROTECTOR DE COLCHON PLASTIFICADO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
127	1	UND.	TELA FLOREADA PEQUEÑA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
128	1	UND.	FUNDA PARA ALMOHADA PARA PERRO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
129	1	UND.	MANTEL REDONDO CON BORDES (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
130	3	UND.	SABANAS COLOR BLANCO SATINADO (ESTADO REGULAR)	2.00	6.00
131	1	UND.	FORRO DE MUEBLES COLOR PERLA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
132	2	UND.	COLCHAS TAMAÑO MEDIANA (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
133	2	UND.	SABANA COLOR BLANCO CON BORDADO (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
134	1	UND.	SABANA COLOR BLANCO CON ESTAMPADO 2 PLAZAS (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
135	2	UND.	SABANAS POLAR COLOR CELESTE (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
136	1	UND.	CORTINA FLOREADA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
137	1	UND.	PORTA CEPILLO DE TELA (ESTADO REGULAR)	0.50	0.50
138	1	UND.	FUNDA DE COJIN (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
139	1	UND.	TAPETE ACANALADO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
140	1	JUEGO	CUBRE COLCHON DE FRANELA Y FUNDA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
141	1	UND.	TAPETE PARA COCINA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
142	3	UND.	MANTEL ESTAMPADO COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	1.00	3.00
143	4	UND.	CORTINA ESTAMPADO (ESTADO BUENO)	2.00	8.00
144	1	UND.	COLCHA TEJIDA A COLORES (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
145	1	JUEGO	SABANA POLAR X 3 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
146	1	JUEGO	SABANA POLAR X 2 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
147	25	UND.	SERVILLETAS VARIOS COLORES (ESTADO REGULAR)	0.50	12.50
148	2	UND.	COLCHAS GRUESAS (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
149	1	JUEGO	CUBRECAMA + 2 FUNDAS + 2 CORTINAS (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
150	2	UND.	CORTINAS COLOR CORAL (ESTADO BUENO)	2.00	4.00
151	26	UND.	GANCHOS PARA CORTINA (ESTADO REGULAR)	0.50	13.00
152	1	UND.	PROTECTOR PARA COLCHON Y FUNDA (ESTADO BUENO)	2.00	2.00
153	1	CAJA	RETAZOS GRANDES, MEDIANO Y PEQUEÑOS (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
154	5	UND.	RETAZOS GRANDES EN USO (ESTADO REGULAR)	0.50	2.50
155	1	UND.	COLCHA EN USO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
156	1	UND.	MANTEL COLOR DORADO BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
157	1	UND.	MANTEL ESTAMPADO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
158	1	JUEGO	MANTEL PARA NIÑO Y 4 SERVILLETAS (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
159	2	UND.	COBERTOR DE TELA (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
160	3	UND.	FUNDAS LABRADAS (ESTADO REGULAR)	1.00	3.00
161	1	UND.	PISO DE COLORES (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
162	3	UND.	MANTEL PEQUEÑO (ESTADO REGULAR)	1.00	3.00
163	1	UND.	GUARDARROPA PEQUEÑO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
164	7	UND.	FUNDA PARA ALMOHADA A COLORES (ESTADO REGULAR)	1.00	7.00
165	1	UND.	FUNDA PARA ALMOHADA A RAYAS (ESTADO BUENO)	1.00	1.00
166	1	UND.	SABANA COLOR CELESTE (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
167	2	UND.	PAÑOS PARA LIMPIEZA DE PISO (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
168	1	UND.	TAPETE BORDADO COLOR AMARILLO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
169	6	UND.	SERVILLETAS COLOR VERDE (ESTADO REGULAR)	0.50	3.00
170	1	UND.	PORTAPAÑAL COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
171	1	UND.	TOALLA PARA BEBE (ESTADO BUENO)	1.00	1.00
172	1	JUEGO	TOALLA Y BABERO (ESTADO BUENO)	1.00	1.00
173	3	UND.	TOALLAS GRANDES (ESTADO BUENO)	2.00	6.00
174	3	UND.	INDIVIDUALES ACANALADOS (ESTADO REGULAR)	1.50	4.50
175	1	UND.	ESPONJA LIMPIA INSECTOS (ESTADO BUENO)	1.00	1.00
176	2	UND.	CUBRECAMA PEQUEÑA (ESTADO REGULAR)	3.00	6.00
177	8	UND.	CORTINAS VARIOS COLORES (ESTADO REGULAR)	3.00	24.00
178	1	UND.	CORTINA TELA ESTAMPADA (ESTADO REGULAR)	3.00	3.00
179	2	UND.	CORTINA NARANJA A RAYAS (ESTADO BUENO)	3.00	6.00
180	1	UND.	TAPETE TEJIDO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
181	2	JUEGO	TOALLAS X 2 PIEZAS (ESTADO BUENO)	3.00	6.00
182	1	JUEGO	MANTELES X 3 PIEZAS (ESTADO BUENO)	3.00	3.00
183	2	UND.	COLCHAS DELGADA COLORES (ESTADO BUENO)	3.00	6.00
184	1	UND.	COLCHAS DELGADA LABRADA (ESTADO BUENO)	2.00	2.00
185	1	JUEGO	MANTEL Y 5 SERVILLETAS (ESTADO BUENO)	1.00	1.00

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
186	1	UND.	COLCHA ESTAMPADA (ESTADO BUENO)	3.00	3.00
187	1	JUEGO	MANTEL Y 12 SERVILLETAS (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
188	1	UND.	CUBRECAMA CON BORDADO (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
189	1	SET	TOALLA X 2 PIEZAS (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
190	3	UND.	SECADORES PARA COCINA (ESTADO BUENO)	3.00	9.00
191	1	UND.	COLCHA ESTAMPADA (ESTADO BUENO)	4.00	4.00
192	1	SET	TOALLA X 3 PIEZAS (ESTADO BUENO)	5.00	5.00
193	5	UND.	TOALLAS GRANDES DE COLORES (ESTADO BUENO)	3.00	15.00
194	13	UND.	TOALLAS MEDIANA COLORES (ESTADO BUENO)	2.00	26.00
195	3	UND.	TOALLAS PEQUEÑA COLORES (ESTADO BUENO)	1.00	3.00
196	2	UND.	MINITOALLA (ESTADO BUENO)	0.50	1.00
197	3	UND.	SECADORES (ESTADO BUENO)	1.00	3.00
198	2	UND.	TAPETES COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	2.00
199	1	UND.	SABANA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
200	1	UND.	SABANA COLOR CREMA (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
201	8	UND.	SABANA COLOR BLANCO A RAYAS (ESTADO BUENO)	3.00	24.00
202	1	JUEGO	SABANA X 3 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
203	1	JUEGO	SABANA X 2 PIEZAS COLOR ROJO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
204	1	UND.	SABANA X 1 PIEZA ESTADO REGULAR	2.00	2.00
205	1	UND.	ALFOMBRA REDONDA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
206	1	UND.	CUBRECAMA ACOLCHADO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
207	1	UND.	CUBRECOLCHON (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
208	2	UND.	CORTINA DE COLORES (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
209	1	JUEGO	PROTECTOR DE COLCHON Y SABANA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
210	1	UND.	CENTRO DE MESA (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
211	3	UND.	TOALLAS EXTRAGRANDES (ESTADO REGULAR)	3.00	9.00
212	15	UND.	FUNDAS COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	1.00	15.00
213	1	JUEGO	FUNDA Y SABANA COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
214	1	JUEGO	FUNDA Y SABANA COLOR ROSADO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
215	2	UND.	SABANA GRANDE (ESTADO REGULAR)	2.00	4.00
216	1	JUEGO	CORTINA X 2 PIEZAS COLOR BLANCO Y RAYAS (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
217	1	UND.	MANTEL BORDADO Y TEJIDO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
218	1	UND.	MANTEL BLANCO BORDADO CON RAYAS (ESTADO REGULAR)	1.00	1.00
219	1	JUEGO	TAPETE TEJIDO X 2 PIEZAS (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
220	1	UND.	TAPETE TEJIDO COLOR BLANCO (ESTADO REGULAR)	2.00	2.00
TOTAL					S/. 1,023.20